

POLÍTICA: SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN (VERSIÓN 02)

Elaborado por:



Luis Rivera
Analista de Seguridad de la
Información



Jackelyn Ayala
Asistente SIG

Revisado por:



Luis Rivera
Analista de Seguridad de la
Información

Aprobado por:



Daniel Vidaurre
Gerente de Ti

1. Alcance

Esta política de seguridad de la información aplica a todos los colaboradores (indistintamente de su nivel jerárquico o modalidad de contratación), partes externas y/o clientes que interactúan con Sharf. Su implementación es obligatoria en todas las actividades, plataformas digitales y sistemas de información gestionados o utilizados por Sharf, con el fin de proteger la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información interna de Sharf como la de sus colaboradores, clientes y cualquier información compartida de manera interna o externa.

2. Objetivo:

Sharf considera a la información como un activo valioso para el cumplimiento de sus funciones, alcance de su propuesta de valor (“Crear conexiones de alto valor a través de la cadena logística”) y de sus objetivos. Por tanto, resulta necesario gestionar la seguridad de la información a través de medidas que aseguren su confidencialidad, integridad y disponibilidad, por ello se compromete a:

- Cumplir con los requisitos aplicables en seguridad de la información.
- Proteger los activos de información de los procesos del negocio, preservando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información.
- Gestionar y controlar los riesgos e incidentes de seguridad de la información asociados.
- Adoptar las medidas necesarias para proteger los datos personales y críticos tratados por la empresa, evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Proteger la información y la plataforma tecnológica que la soporta, como parte de una estrategia orientada a la continuidad del negocio.
- Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los empleados y proveedores.
- Mejorar continuamente nuestro SGSI, evaluando permanentemente su desempeño.

3. Directrices

Todos los datos sensibles gestionados por Sharf, ya sean internos o pertenecientes a terceros, deberán ser protegidos mediante el uso de medidas de seguridad como el cifrado, autenticación multifactor y acceso restringido basado en roles y responsabilidades.

Cada colaborador de Sharf es responsable de proteger la información a la que tiene acceso y de cumplir con las normativas de seguridad establecidas. Los fallos en la

protección de la información o el incumplimiento de esta política serán tratados conforme a las medidas disciplinarias correspondientes.

Sharf contará con un equipo especializado para la gestión de incidentes de seguridad y ciberseguridad, que actuará de manera rápida y eficaz ante cualquier vulneración de la información. El equipo deberá llevar a cabo evaluaciones periódicas para mitigar riesgos y actualizar las medidas de seguridad.

Se establecerán programas de formación y concienciación en seguridad y ciberseguridad para todos los colaboradores de Sharf, con el fin de asegurar que estén actualizados sobre las últimas amenazas, normativas y mejores prácticas en el manejo de la información.

Se realizará una evaluación continua de los riesgos asociados a la seguridad de la información y se tomarán las medidas necesarias para minimizar cualquier vulnerabilidad que pudiera afectar a los activos de información de Sharf o de sus miembros.

La Política de Seguridad de la Información se soporta en una serie de políticas específicas o directivas que proporcionan lineamientos sobre tópicos específicos, las cuales buscan complementar la presente política.

4. Documentos de referencia:

- N/A

5. Responsabilidades:

- El Gerente de TI es responsable de la aprobación de la presente política.
- El Analista de Seguridad de la Información es responsable de verificar y hacer de conocimiento al personal involucrado los lineamientos establecidos en el presente procedimiento.
- Es responsabilidad de los colaboradores cumplir con los lineamientos especificados en la presente política.
- Es responsabilidad de los proveedores cumplir con los lineamientos especificados en la presente política.

6. Registros:

- No aplica

7. Anexos:

- No aplica

8. Control de cambios:

Versión	Descripción	Autor	Aprobado por	Fecha Aprobación
V1	Creación del documento	Diana Huiza	Daniel Vidaurre	14/02/2023
V2	Se actualizo el apartado de alcance, objetivo y directrices.	Jackelyn A/Luis R	Daniel Vidaurre	12/03/2025